CONTRATO UTVCO.ADQ.DIREC.11/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA CAFETERÍA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL C.P EMILIO RIVERA MORENO QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"LA UTVCO"** Y POR LA OTRA**, EL C. JUAN GABRIEL MEDINA RAMÌREZ**, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÌSICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA UTVCO":

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA; QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 3 FRACCIÓN II, 6, 11, 59 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DIVERSO ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA.

I.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE **"LA UTVCO"**, QUIEN CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2009, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGANDO CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, POR EL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, CANCELADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.3.- REQUIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA CAFETERÍA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL FALLO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÒN DIRECTA, ADJUDICANDO LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44, AL C. **JUAN GABRIEL MEDINA RAMÌREZ**", MODALIDAD QUE FUE DICTAMINADA PROCEDENTE EN LA SÈPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA DICISTE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CAEASEO II. 1. 16** CONTRATACIÓN SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, AL DECLARARSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 DENTRO DE LA INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NÚMERO IAE- SA-UT-0031-11/2018.

I.4.- CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA "1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44" CON CLAVE PRESUPUESTAL 208-SUMINISTROS DIVERSOS 552001-12704001002-411208BAAHA0218D, 509-EQUIPO AUDIOVISUAL 552001-12704001002-521509BAAHA0218D, 529-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 552001-12704001002-564529BAAHA0218D, 513-MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS 552001-12704001002-529513BAAHA0218D, 534-EQUIPOS DIVERSOS 552001-12704001002-569534BAAHA0218D, COMO CONSTA EN EL PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA; DICHO RECURSO ESTÁ DESTINADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA" Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y 20 DE SU REGLAMENTO.

1.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS AUTORIZADOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2018, CON CLAVE DE FINANCIAMENTO BAAHA0218 FAM IES CAPITAL.

I.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA. C.P. 71270.

I.7.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UTV091213UA3.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÌSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

II.2.- QUE EL C. JUAN GABRIEL MEDINA RAMÌREZ, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÙMERO DE [redacted]

II.3.- "EL PROVEEDOR" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

1. -R.F.C: [redacted]

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DE SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS RELATIVOS, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS.

II.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD, ESTIMAN CONVENIENTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EN LA MATERIA Y SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE CONFORMIDAD CON EL FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CAEASEO II 1.16 SESIÓN EXTRAORDINARIA 007/2018, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018**, NOTIFICADO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA DIVERSOS BIENES PARA LA CAFETERÍA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, ESTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE FUERON PARTIDAS LICITADAS MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL IAE-SA-UT-0031-1I/2018, PERO DECLARADAS DESIERTAS DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE DICHA DEPENDENCIA CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN SU CLAVE PRESUPUESTARIA 208-SUMINISTROS DIVERSOS 552001-12704001002-411208BAAHA0218D, 509-EQUIPO AUDIOVISUAL 552001-12704001002-521509BAAHA0218D, 529-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 552001-12704001002-564529BAAHA0218D, 513-MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS 552001-12704001002-529513BAAHA0218D, 534-EQUIPOS DIVERSOS 552001-12704001002-569534BAAHA0218D, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL PRECIO QUE **"LA UTVCO"** SE OBLIGA A PAGAR A "**EL PROVEEDOR"** POR LA CONTRATACIÓN DE "CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA", CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", ES POR LA CANTIDAD DE **$1,595,195.41 (UN MILLÒN, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100M.N.)** INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DESCRITO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Valles Centrales
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

CONTRATO UTVCO.ADQ.DIREC.11/2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	**CONGELADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS. MODELO CV-32. MARCA TORREY.** MEDIDAS: 138.1 (LARGO), 83.18 (ANCHO) CM. CARACTERISTICAS: CONDENSADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO. CON RUEDAS DISPONIBLES. CHAROLA EVAPORADORA DE LÍQUIDOS. ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO. CAPACIDAD 40 FT3 CAPACIDAD EN LITROS 785L. CANTIDAD DE PARILLAS 8 ACERO PRE-PINTADO BLANCO CANTIDAD DE PUERTAS 2 ABATIBLES. TIPO DE REFRIGERANTE: RL34A TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN: -6.7 ° C MÉTODO DE DESHIELO: ELÉCTRICO. RANGO DE TEMPERATURA -2° CA -18° C. CONTROL DE TEMPERATURA: DIGITAL VOLTAJE NOMINAL 120 V. TIPO DE CLAVIJA NEMA-5-15P CORRIENTE NOMINAL 1190 A FRECUENCIA: 60 HZ. TIPO DE ILUMINACIÓN: LED COMPRESOR 1/5 HP. CONDENSADOR: VENTILACIÓN FORZADA EVAPORADOR: VENTILACIÓN FORZADA. MÉTODO DE EXPANSIÓN: CAPILAR.	PIEZA	2	$40,255.00	$80,510.00
2	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 4 PUERTAS. RV4P-36-AI. MARCA OJEDA.** CARACTERÍSTICAS: ENFRIADOR VERTICAL, 4 PUERTAS. CAPACIDAD DE 43 PIES CÚBICOS (845 LITROS) ILUMINACIÓN LED (HORIZONTAL Y VERTICAL). 8 PARRILLAS DE ALAMBRÓN AJUSTABLES A SU NECESIDAD. CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN 2ºC A 6° C. MEDIDAS 1200MM DE FRENTE, 845MM DE FONDO LJ 2037MM DE ALTURA.	PIEZA	2	$42,583.25	$85,166.50

3	**CAMPANA EXTRACTORA. MODELO A PARED. MARCA PROPIA.** CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: DE 370 X 90 CM. CAMPANA EXTRACTORA INOXIDABLE A PARED. PANEL DE MANDOS PULSANTES. TRES VELOCIDADES. LÁMPARAS LED. FILTROS METÁLICOS DECORATIVOS DE 5 CAPAS. LAVABLES EN LAVAVAJILLAS. MOTOR DE DOBLE TURBINA. CHIMENEA AJUSTABLE A LA ALTURA. ESTRUCTURA SUPERIOR DE CRISTAL DE SEGURIDAD. FILTRO DE CARBÓN ACTIVO PARA RECIRCULACIÓN DEL AIRE. COLOR INOXIDABLE. VOLTAJE 110- 127 V. FRECUENCIA 60 HZ. POTENCIA DE LÁMPARAS LEO: 2 X 1.5 W. PANEL DE CONTROL MECÁNICO PULSANTE: SÍ. CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN MÁXIMA 700 M^3/H. CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN UNE-EN-61591 380 M^3/H. NIVEL SONORO MIN. 43 - MÁX. 57 DB. POTENCIA NOMINAL MÁXIMA: 108 W. PESO 14.5 KG.	PIEZA	2	$12,477.00	·24,954.00
4	**ESTUFA INDUSTRIAL. MODELO EC-6-HG. MARCA CORIAT.** CARACTERÍSTICAS: EQUIPADA CON 6 QUEMADORES Y HORNO. MEDIDAS CENTRIMETROS: 75 (ALTO), 79.2 (ANCHO), 64.1 (PROFUNDIDAD). HORNO GRANDE. TIPO DE COMAL SUPERFICIE LISA. NÚMERO DE QUEMADORES 6 DIMENSIÓN. PESO PRODUCTO 54 KILOGRAMOS. CAPACIDAD 4.4 CUBIC FEET. LUZ EN EL HORNO. COOKTOP FEATURES. CUBIERTA ACERO PINTADO GENERAL. COLOR DE PRODUCTO GRIS. GAMA DE COLOR GRIS.	PIEZA	1	12,520.30	$12,520.30

5	**MESA DE TRABAJO CON TARJA.** CARACTERÍSTICAS: MESA DE TRABAJO CON LAMBRÍN, ENTREPAÑO Y TARJA. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO. DE FÁCIL TRANSPORTE DEBIDO A QUE ES DESMONTABLE Y FÁCIL DE ARMAR Y DESARMAR EN EL SITIO. DEBERÁ INCLUIR REGATONES NIVELADORES DE PLÁSTICO, PARA SELLAR ENTRE UNIONES CON SILICÓN. ENTREPAÑO AJUSTABLE. CON CUBIERTA, TINA Y PATAS DE TUBO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18. MEDIDAS DE LA TINA 45 X 45 X 25 CM. CON ORIFICIOS PARA COLOCAR MEZCLADORA. MEDIDAS: ALTURA: 90 CM, ANCHO: 120 CM, LARGO 70 CM.	PIEZA	2	$14,808.48	$29,616.96
7	**MESA DE TRABAJO.** CARACTERÍSTICAS: ESTANTE FONDO=70, LARGO=280 CM. MESA DE TRABAJO PARA RESTAURANTES DE ACERO INOXIDABLE. TIPO 304 CAL.20. MEDIDAS: LARGO=280, FONDO=70, ALTO=85 CM. PATAS REGULABLES EN ALTURA DE TRABAJO. 1 ESTANTE INTERMEDIO.	PIEZA	2	$7,678.10	$15,356.20
8	**FREGADERERO PARA LAVABO DE OLLAS.** CARACTERÍSTICAS: FABRICADO TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE CON PATAS DE 1.5 DE DIÁMETRO MEDIA PULGADA. CON 2 TARJAS. MEDIDA DE LA TARJA 0.45X0.45X0.28 MT. DE PROFUNDIDAD. COLOCADA LADO DERECHO. REGATONES AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS: 1.60X0.67X0.80 METROS. ACERO INOXIDABLE TIPO 201. DE FÁCIL MONTAJE/ENSAMBLABLE EN SU TOTALIDAD REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES. CON ESCURRIDOR EN LA ESTACIÓN DE LAVADO.	PIEZA	2	$11,549.20	$23,098.40

10	**ANAQUEL PARA OLLAS DE 120 X60 CM.** CARACTERÍSTICAS: ANAQUEL PARA OLLAS, EN ACERO INOXIDABLE, 4 ENTREPAÑOS TIPO MARIMBA. CALIBRE 18. 4 POSTES PERFIL CUADRADO DE 1.5" CALIBRE 18. CON TORNILLOS NIVELADORES. MEDIDAS: 0.90X0.61X1.80 METROS TIPO 441.	PIEZA	2	$9,600.00	$19,200.00
11	**LICUADORA INDUSTRIAL DE 17 LITROS. MODELO LI-17VA. MARCA INTERNATIONAL.** CARACTERÍSTICAS: MOTOR DE 3/4 HP DE POTENCIA. 642 WATTS, DE ACERO. CAPACIDAD DE 17 LITROS. EQUIPADA CON SISTEMA DE VOLTEO.	PIEZA	4	$14,789.69	$59,158.76
12	**GABINETE PARA CAFETERA DE 170 X 70 CM.** CARACTERÍSTICAS: GABINETE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CALIBRE 20. SIN PUERTAS, ENTREPAÑO, CON O SIN RESPALDO INTERIOR.	PIEZA	2	$7,409.80	$14,819.60
13	CAFETERA PERCOLADORA MANUAL. MODELO 12-12G. MARCA INTERNATIONAL. CARACTERISTICAS: FUNCIONAMIENTO A GAS. TANQUE ENVOLVENTE. TANQUES PARA CAFÉ. TAPAS Y PORTA LITROS. HECHOS DE ACERO INOXIDABLE T-304 GRADO ALIMENTICIO. LLAVES DE SALIDA DE CAFÉ O AGUA EN LATÓN CROMADO Y MANIJAS DE BAQUELITA DE DOS POSICIONES A PRUEBA DE GOTEO. LLAVES DE ENTRADA DE AGUA EN LATÓN CROMADO Y PERILLAS DE BAQUELITA. INDICADORES DE NIVEL DE AGUA O CAFÉ. TERMÓMETRO INDICADOR DE TEMPERATURA. SISTEMAS DE CALENTAMIENTO A GAS LP. 11-13 LB/PULG2. VÁLVULAS PILOSTÁTICAS PARA MAYOR SEGURIDAD DEL EQUIPO (TERMOSTATO EN EL CASO DE LAS MANUALES). SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA ELÉCTRICA Y/O A GAS (80- 90ª C). ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD 40 LITROS/240 TAZAS. VOLTAJE 127 V. CONSUMO: N/A. MEDIDAS: 0.93 X 0.44 X 0.70 M. PESO: 36 KG	PIEZA	1	$44,682.00	$44,682.00

14	LAVAVAJILLAS PROFESIONAL. MODELO EW563E. MARCA EUROWAHS. LAVA VAJILLAS DE LIBRE INSTALACIÓN, COLOR SILVER, PROGRAMAS DE LAVADOS, CAPACIDAD DE 12 SERVICIOS, PANEL DE MANDOS ELECTRÓNICOS, 5 TEMPERATURAS DE LAVADOS (38º/45º/55º/65º/70), PROGRAMA RÁPIDO DE LAVADO, PROGRAMA DE CARGA MEDIA, PROGRAMA ECO, PILOTO A INDICATIVO DE FUNCIONAMIENTO, FALTA DE SAL, ABRILLANTADORES Y PROGRAMA SELECCIONADO, SOPORTES ABATIBLES EN CESTA INFERIOR, SEÑAL ACÚSTICA FIN DE CICLO, CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A/ A/ A, RUIDO MAXIMO:49DBA, ENERGÍA ELÉCTRICA 110V/60HZ), MEDIDAS EXTERIORES ALTO/ANCHO/PROFUNDO 850/600/580 MM	PIEZA	2	$17,035.21	$34,070.42
15	RACK PARA CHAROLAS DE 45X65CM. CARACTERÍSTICAS: FABRICADO CON PERFIL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO CALIBRE 18. PARA 18 CHAROLAS PANADERAS GRANDES DE 65 CM LARGO DE 45 CM DE ANCHO. LLANTAS EXTRA-RUDAS Y RESISTENTES AL CALOR. MEDIDAS TOTALES DE 46 CM DE FRENTE, 66 CM DE FONDO Y 180 CM DE ALTURA.	PIEZA	5	$8,529.16	$42,645.80
16	**CARRO PARA CHAROLAS Y CUBIERTOS.** CARACTERÍSTICAS: CUBIERTA DE PISO FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO. CALIBRE 18 ENTREPAÑO EN MEDIO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20. VOLANTE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE. 4 LLANTAS LOCAS DE POLIETILENO RESISTENTE. MEDIDAS DE 90 CM DE LARGO, 42 CM DE ANCHO W85 CM DE ALTURA.	PIEZA	4	$4,718.89	$18,875.56

17	**SALAMANDRA DE COCINA. MODELO SC-31.5-G MASTER PREMIUM. MARCA CORIAT.** CARACTERÍSTICAS: FABRICADO COMPLETAMENTE EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430. PARA DOS PLATILLOS DE 0.25 M DE DIÁMETRO. 2 QUEMADORES INFRA-ROJOS SIN CERÁMICAS. PERILLAS METÁLICAS CON MANDOS EN POLIPROPILENO ROJO CON VÁLVULAS IMPORTADAS. CERTIFICADO CGA PARA USO INDUSTRIAL, PARRILLA DESLIZABLE PARA COLOCAR LOS ALIMENTOS CON GATILLO DE 5 POSICIONES, CHAROLA ANTI-ESCURRIMIENTOS EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	$6,385.17	$6,385.17
18	**ANAQUEL DE 0.90X0.45X1.80 CM DE ACERO INOXIDABLE**. CARACTERÍSTICAS. FABRICADAS 100% EN ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 18 DE ESPESOR. ENTREPAÑOS (4) LISO GRADO ALIMENTICIO. FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE ENTREPAÑOS SOBRE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE DEL ½" PULGADAS DE ESPESOR. NIVELADORES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	8	$11,966.28	$95,730.24
19	**FREGADERO PARA RECIBO CON TARJA.** CARACTERÍSTICAS. FABRICADA EN LÁMINA 100% DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 TIPO 304, TINA DE GRADO ALIMENTICIO SANITARIO REFORZADA 50X45X30 CM. BASE DE TARJA FABRICADA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1-½" PULGADAS. NIVELADORES DE PISO EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	$5,237.56	$5,237.56

20	**FOGÓN DOBLE DE 120 X60 CM. MODELO EC-2T PREMIUM. MARCA CORIAT.** CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA FABRICADA EN ÁNGULO DE 2" Y 1-1/2" ACABADO ESMALTADO. AJUSTE DE NIVEL PARA UN CORRECTO APOYO. DOS TRIPLE QUEMADORES CONCÉNTRICOS PARA 110,000 BTU/HORA. PARRILLAS DENTADAS DE SERVICIO PESADO FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO. VÁLVULAS DE GAS INDEPENDIENTE PARA CADA ARO DEL QUEMADOR, REGULABLE PARA GAS NATURAL. PERILLAS DE BAQUELITA DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR PARA EVITAR QUEMADURAS. EL FRENTE DE LAS VÁLVULAS DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. CHAROLA DE DERRAMES INDEPENDIENTE. CONEXIÓN DE 11/4" NPT PARA GAS LP. PRESIÓN DE GAS 11-13 LB/PULG2. MEDIDAS: FRENTE 122 CM, FONDO 60 CM, ALTO 60 CM. PESO 103 KG. CONSUMO 220,000 BTU/HR.	PIEZA	1	$16,695.46	$16,695.46
21	**PLANCHA DE SOBREPONER. MODELO CV-2 MASTER PREMIUM. MARCA CORIAT.** CARACTERÍSTICAS: CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE. EQUIPADA CON QUEMADORES TIPO "H" A GAS DE HIERRO FUNDIDO PLANCHA FREIDOR CON COLD ROLLED DE 5/8" DE ESPESOR RECTIFICADA PILOTOS ATMOSFÉRICOS DE FLAMA CONTINÚA. BANDEJA DE DERRAMES EN ACERO INOXIDABLE. PATAS DE ÁNGULO DE 2 X 3/16". PERILLAS EN TERMOFORMADO RESISTENTES AL CALOR E IRROMPIBLES. CONSUMO 58.900 BTU/HR. DIMENSIONES: FRENTE 62 FONDO 83 ALTO 38 CM.	PIEZA	1	$5,207.96	$5,207.96

22	**FREIDORA DE PISO. MODELO TURBO-20-3Q MASTER PREMIUM. MARCA CORIAT.** CARACTERÍSTICAS: FREIDORA CON TINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAPACIDAD DE 20 LITROS DE ACEITE. MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.347 M. FONDO 0.537 M. ALTO 0.170 M. CANASTILLAS NIQUELADAS CON ASA PLASTIFICADA. MEDIDA INTERIOR DE CADA UNA: FRENTE 0.160 M. FONDO 0.320 M. ALTO 0.140 M. QUEMADORES DE RECUPERACIÓN INMEDIATA EN HIERRO FUNDIDO ENCENDIDO ELECTRÓNICO CON BATERÍA DE 15 VOLTS. TERMOSTATO CON RANGO DE TEMPERATURA DE 100 A 220º C. VÁLVULA DE SEGURIDAD ELECTROMECÁNICA MILIVOLT. CONTROL HI-LIMIT DE PROTECCIÓN TÉRMICA CALIBRADO A 232 °C. ZONA FRÍA AL FONDO PARA EXTENDER LA VIDA ÚTIL DEL ACEITE. 1 PARRILLA DE ALAMBRÓN NIQUELADO PARA CAPTAR RESIDUOS. VÁLVULA DE DRENADO DEL" DE 0 EN LA PARTE BAJA. PATAS TUBULARES NIVELADORAS EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS EXTERIORES TOTALES: FRENTE: 0.390 M. FONDO 0.880 M. ALTO 0.960 M.	PIEZA	1	$17,800.00	$17,800.00
23	**MESA DE TRABAJO DE 170X70 CM.** CARACTERÍSTICAS: 100% FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE ESPESOR. CUBIERTA EXTRA REFORZADA DE GRADO ALIMENTICIO-SANITARIO. CUENTA CON FALDÓN 20 CM. UN DOBLES ADICIONAL ALREDEDOR DE LA CUBIERTA EL CUAL LE PROPORCIONA MAYOR ESTABILIDAD REFUERZOS TIPO OMEGA. DEBAJO DE TODA LA CUBIERTA PARA MAYOR RESISTENCIA. BASE TUBULAR DE 1-½" PULGADAS DE ESPESOR EN ACERO INOXIDABLE. ENTREPAÑO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 RESISTENTES NIVELADORES DE PISO EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	$9,119.94	$9,119.94
24	**REPISA DE HORNO DE 90X40 CM.** CARACTERÍSTICAS: REPISA DE HORNO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CALIBRE 8. SE SUJETA AL MURO	PIEZA	2	$2,000.00	$4,000.00

25	**MESA DE TRABAJO DE 170X70 CM.** CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A ÓXIDO Y CORROSIÓN. PATAS TUBULARES DE ACERO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO. REPISA INFERIOR AJUSTABLE. MESA DE 35" DE ALTO. CONSTRUCCIÓN DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18. SUPERFICIE TIPO 304.	PIEZA	1	$9,113.94	$9,113.94
26	**DISPENSADOR DE BEBIDAS FRIAS. MODELO 20.3. MARCA BRAS.** CARACTERÍSTICAS: DESPACHADOR DE BEBIDAS FRÍAS 3 TAZONES 20 LITROS C.U. (REFRIGERADO 110-120V).	PIEZA	1	$25,556.44	$25,556.44
27	**BARRA DE SERVICIO DE 349 X76CM.** CARACTERÍSTICAS: BARRA AUTOSERVICIO CON TINA CALIENTE A GAS PARA 3 INSERTOS ENTEROS TINA FRÍA A HIELO PARA 2 INSERTOS ENTEROS. TINA PARA PAN Y/O TORTILLAS Y RACK PARA POSTRES. FABRICADA EN SU TOTALIDAD EN CALIBRE 18 Y 20. DEBE INCLUIR REPISA FRONTAL PARA DESLIZAR CHAROLAS Y REPISA CONTRA ESTORNUDOS Y EL SISTEMA DE CALENTAMIENTO ES A BASE DE QUEMADORES TIPO CORONA. CON VÁLVULAS PARA GAS USO COMERCIAL Y PERILLAS. ACERO INOXIDABLE TIPO 441 ESMALTADA.	PIEZA	1	$66,309.71	$66,309.71
29	**CAMPANA PARA CONDENSADO A MURO.** CARACTERÍSTICAS: CAMPANA DE EXTRACCIÓN EN ISLA LÍNEA 1200. CON CORNIZUELA PERIMETRAL CALIBRE 18. MEDIDA: LARGO 1.06, ANCHO=1.06, ALTO, 0.50 MT. TOLDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. VISTAS FRONTALES. LATERALES Y PORTA FILTROS EN ACERO INOXIDABLE. CALIBRE 20 CON 5 FILTROS TIPO LABERINTO EN ACERO INOXIDABLE Y 2 LÁMPARAS DE CAPELO.	PIEZA	2	$47,367.09	$94,734.18

30	**MESA DE APOYO A PLANCHA Y ASADOR.** CARACTERÍSTICAS: MESA PARA USO RUDO. CON CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON RESISTENCIA PARA 400 KG. ENTREPAÑO MÓVIL A 3 NIVELES CON SOPORTE PARA 50 KG. REGATONES PARA FIJACIÓN Y NIVELACIÓN. MEDIDAS: LARGO=0.62, ANCHO=0.85, ALTO=0.55 MT.	PIEZA	1	$9,160.00	$9,160.00
31	**CAFETERA PROFESIONAL. MODELO INDICI S2. MARCA CASADIO.** CARACTERÍSTICAS: MÁQUINA DE CAFÉ EXPRESO AUTOMÁTICA. 2 GRUPOS. CALDERA 10.5 LTS. 1 SALIDA DE AGUA CALIENTE ANTI- SALPICADURAS. 2 LANCETAS DE VAPOR DE ACERO INOXIDABLE MULTI-DIRECCIONALES. APERTURA FRONTAL DE LA CARROCERÍA DE FÁCIL ACCESO AL INTERIOR DE LA MÁQUINA. GRIFO CENTRAL DE VACIADO DE CALDERA. LLENADO AUTOMÁTICO DE AGUA DE LA CALDERA. PROTECTOR DE RESISTENCIA. RESISTENCIA 3000 WATTS. 220V / 60HZ.	PIEZA	1	$56,890.00	$56,890.00

32	**ESTUFA MULTICHEF-TURBO MASTER ALUM. MARCA CORIAT.** CARACTERISTICAS: FABRICADA TOTALMENTE EN LÁMINA DE ACERO ALUMINIZADO. 1 RESPALDO BAJO DE 0.090 M DE ALTO. FREIDORA TURBO TINA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CAPACIDAD 8 LITROS DE ACEITE. MEDIDA INTERIOR: FRENTE 0.167 M, FONDO: 0.537 M, ALTO: 0.170 M. 1 CANASTILLA NIQUELADA CON ASA PLASTIFICADA. MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.120 M, FONDO: 0.320 M, ALTO: 0.110 M. 1 QUEMADOR RECUPERACIÓN INMEDIATA EN HIERRO FUNDIDO DE 30,000 BTU. /H. 1 TERMOSTATO RX DE ACCIÓN INSTANTÁNEA, CON RANGO DE 100 A 220 °C. 1 VÁLVULA DE SEGURIDAD ELECTROMECÁNICA MILIVOLT. 1 CONTROL HI- LIMIT DE PROTECCIÓN TÉRMICA CALIBRADO A 232 °C. ENCENDIDO ELECTRÓNICO CON BATERÍA DE 1.5 VOLTS. ZONA FRÍA AL FONDO PARA EVITAR MEZCLA DE SABORES LJ EXTENDER LA VIDA ÚTIL DEL ACEITE. 1 PARRILLA DE ALAMBRÓN NIQUELADO PARA CAPTAR RESIDUOS. 1 VÁLVULA DE DRENADO EN LA PARTE BAJA. PLANCHA COLD ROLLED STEEL (VARILLA) DE 3/4" DE ESPESOR. ÁREA ÚTIL DE FRENTE: 0.504 M, FONDO 0.540 M. CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE ACEITE. 2 QUEMADORES TUBULARES EN ACERO INOXIDABLE DE 36,000 B.T.U./H CADA UNO. GRATINADOR DE 0.435 M DE FRENTE CON PARRILLA NIQUELADA. CHAROLA PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. 4 QUEMADORES ABIERTOS OCTAGONALES CON TAPA DESMONTABLE EN HIERRO FUNDIDO DE 30,000 B.T.U. /H CADA UNO. 2 PARRILLAS SUPERIORES EN HIERRO FUNDIDO MONTADAS SOBRE CUBIERTA SEMI• SELLADA. 4 PILOTOS INDIVIDUALES EN ACERO INOXIDABLE CON CABEZA ROSCABLE TIPO HONGO. 2 CHAROLAS PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. 6 VÁLVULAS DE AJUSTE FLAMA PILOTO IMPORTADAS. CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. 6 VÁLVULAS GAS IMPORTADAS,	PIEZA	1	$39,821.82	$39,821.82

	CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. 7 PERILLAS ZINC CON AISLAMIENTO TÉRMICO EN SILICÓN ROJO. HORNO MEDIANO. MEDIDA INTERIOR DE FRENTE: 0.470 M. FONDO 0.590 M. ALTO 0.420 M CON 2 PARRILLAS NIQUELADAS DENTRO. 1 TERMOSTATO IMPORTADO. RANGO DE 100 A 300 °C, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA, CERTIFICADO CSA USO COMERCIAL. 1 QUEMADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE DE 36,000 B.T.U. /H. PUERTA CON BISAGRAS Y EMPAQUE PERIMETRAL PARA CIERRE HERMÉTICO. GABINETE CON PUERTA BAJO EL GRATINADOR. 4 PATAS TUBULARES NIVELADORAS EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS EXTERIORES TOTALES: FRENTE: 1.52 M, FONDO: 0.880 M, ALTO 0.960 M. PESO 280 KG. INCLUYE KIT DE ESPREAS PARA CONVERSIÓN DE GAS.				

34	**BARRA DE MADERA CON PORTA COPAS.** CARACTERÍSTICAS: BARRA DE MADERA DISEÑA INSTALADA EN SITIO. DIMENSIONES PROPUESTAS Y AJUSTABLES SEGÚN NECESIDADES, INCLUYE PORTA COPAS. MEDIDAS: 5.50, ANCHO=0.75, ALTO=1.10 MT.	PIEZA	1	$28,443.02	$28,443.02
35	**PANTALLA DE 48" O SIMILAR. MARCA SONY.** CARACTERISTICAS: DEBERÁ CONTAR CON FULL HD, SMART TV. RETROILUMINACIÓN LEO X REALLITY PRO. PROTECCIÓN X PRO.	PIEZA	4	$15,516.24	62,064.96
36	**SOPORTE DE PANTALLA PARA PARED HASTA 60"**	PIEZA	4	$861.00	$3,444.00
38	**CONGELADOR VERTICAL. MODELO CVS-124-S. MARCA SOBRINOX.** CARACTERÍSTICAS: CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE. CON AHORRO DE 70% EN EL CONSUMO DE ENERGÍA CONTRA UNO DE CRISTAL. CON CAMBIO DE ALTURA DE LAS PARRILLAS. CON FÁCIL DESPLAZAMIENTO. 20 PIES CÚBICOS. COMPRESOR 1/2 HP. 120V 60 HZ. MEDIDAS: FRENTE 66.04 CM FONDO 83.18 CM. ALTO 211.77 CM	PIEZA	1	$29,683.00	$29,683.00
40	**FREGADERO TRIPLE A MURO.** CARACTERÍSTICAS: MIDE 2.00 X 0.70 X 0.90 M. DE ALTO CON 3 TARJAS DE 0.50 X 0.50 X 0.30 M. DE PROFUNDIDAD FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 18. MONTADA SOBRE ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	$17,402.00	$17,402.00
41	**REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS. MODELO VR-35-2. MARCA IMBERA.** CARACTERÍSTICAS: CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE. 3 PARRILLAS DE POSICIONES Y 4 NIVELES DE EXHIBICIÓN PUERTA CON TRIPLE CRISTAL Y SISTEMA DE AUTOCIERRE DISPLAY ILUMINADO. PAREDES INYECTADAS CON CICLO PENTANO DE ALTA DENSIDAD CONDENSADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO. CHAROLA	PIEZA	1	$18,860.38	$18,860.38

	EVAPORADA DE LÍQUIDOS. ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO CAPACIDAD 36 FT3, CAPACIDAD EN LITROS 340L, CAPACIDAD EN PARRILLAS 3.				
42	**CARRO PORTA CHAROLAS SENCILLO** CARACTERÍSTICAS: FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, TIPO 201 CON 18 PARES DE GUÍAS EN FORMA DE "I", 4 RUEDAS AHULADAS DE 10 CM DE DIÁMETRO, 2 DE ELLAS CON FRENO. SEGURO PARA EVITAR QUE LAS CHAROLAS SALGAN. MEDIDAS 515 X 660 X 1800 MM.	PIEZA	2	$9,172.29	$18,344.58
43	**BEBEDERO PURIFICADOR DE AGUA TEMPLADA INTERIOR** CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN LÁMINA LISA DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE 14. ACABADO Y PULIDO SANITARIO ANTIBACTERIAL. DISEÑO ANTI-VANDÁLICO DE EXCELENTE RESISTENCIA. LLAVE DE SEGURIDAD CON ACTIVACIÓN DE BOTÓN. CRITERIOS U NORMATIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN (INIFED).	PIEZA	2	$27,879.30	$55,758.60
44	**BEBEDERO PURIFICADOR DE AGUA TEMPLADA EXTERIOR** CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN LÁMINA LISA ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 14. ACABADO Y PULIDO SANITARIO ANTIBACTERIAL. DISEÑO ANTI-VANDÁLICO DE EXCELENTE RESISTENCIA. LLAVE DE SEGURIDAD CON ACTIVACIÓN DE BOTÓN. CRITERIOS Y NORMATIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN (INIFED).	PIEZA	5	$34,946.20	$174,731.00
	SUBTOTAL	1,375,168.46			
	16% IVA	220,026.95			
	TOTAL $	1,595,195.41			

CANTIDAD QUE **"LA UTVCO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL TIENE CONSIDERADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CARGA, DESCARGA,

FLETES, SEGUROS Y LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LA UTILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉL MISMO NO DEBERÁ EXIGIR NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO PAGO.- ES POR LA CANTIDAD DE **$1,595,195.41 (UN MILLÒN, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)** INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA Y SERÁ CUBIERTA PREVIA ENTREGA DE LA POLIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE PREVEE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO, UMA VEZ QUE "LA EMPRESA" HAYA EFECTUADO LA COTRATACIÓN DE DE EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A ENTEREA SATISFACCIÒN DE **"LA UTVCO"** Y PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

LA **"UTVCO"** SERÁ LA RESPONSABLE DE ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIOENS CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL ENTENDIDO Y SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA **"EL PROVEEDOR**", ESTÁ DEBERÁ DE REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ DE PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRES LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"LA UTVCO".**

CUARTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR FÍSICAMENTE EL ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, COMPRENDIENDO DEL 26 DE DICIEMBRE 2018 AL 10 DE ENERO DE 2019, LIBRE A BORDO Y DESCARGADOS EN EL ALMACÉN DE **"LA UTVCO"** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN COINCIDIR CON LAS MUESTRAS FÍSICAS Y/O FOLLETOS PRESENTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDOS EN CAJAS O ENVOLTURAS A EFECTO DE QUE NO SE DAÑEN

O MALTRATEN, ADEMÁS SE DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COLOCANDO EN LUGAR VISIBLE EN FORMA IMPRESA O ETIQUETA AUTO ADHERIBLE A LA CAJA O ENVOLTURA QUE INDIQUE: CLAVE Y NOMBRE DEL PRODUCTO, NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ADEMÁS, DEBERÁN ENTREGARSE ACOMPAÑADOS DE UNA REMISIÓN EN ORIGINAL INDICANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES.

SI AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"LA UTVCO"**, SE DETECTAN FALLAS O DEFECTOS, SE DEVOLVERÁN Y SE DECLARARÁ PRODUCTO NO CONFORME, CONTANDO **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE ESA FECHA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA SU REPOSICIÓN. POSTERIORMENTE, SI DURANTE SU USO O ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE IDENTIFIQUEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, "**EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR SU REPARACIÓN O A REPONER EL BIEN POR OTRO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN LA DETERMINARÁ **"LA UTVCO"**, CONSIDERANDO EL GRADO DE DESPERFECTO QUE PRESENTEN LOS BIENES.

EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ SUJETO A LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"LA UTVCO"**, DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IGUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, PODRÁ MODIFICARSE EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A LA CANCELACIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** JUSTIFIQUE QUE DICHA CANCELACIÓN NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ NOTIFICAR CON UN MÍNIMO DE 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE VA A HACER ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, CUYAS CARÁCTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDO EN LA PARTIDA CUATRO, A EFECTO DE QUE ESTÉ PRESENTE Y SANCIONE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA EL DÍA EN QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NOTIFIQUE OFICIALMENTE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO

MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

QUINTA.- VIGENCIA DE CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y CONCLUYE HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS Y/O PRÓRROGAS.- PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"** Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA UTVCO"** ESTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DEL ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA UTVCO" A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PODRÁ POR ÚNICA OCASIÓN Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADA OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA ENTREGA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, HASTA POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PACTADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO ENTERADO **"EL PROVEEDOR"** QUE SI NO CUMPLE CON EL PERIODO DE PRÓRROGA **"LA UTVCO"** PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A PARTIR DE LA FECHA PACTADA PRECISAMENTE EN EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA CUARTA.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR LA CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, MATERIA DEL PRESENTE, ES EL JUSTO Y LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ, QUE NO EXISTE ERROR NI DOLO Y QUE NINGUNA DE LAS PARTES SE ENRIQUECE EN PERJUICIO DE LA OTRA Y EN CASO DE QUE LO HUBIERE, SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE LA DIFERENCIA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EL ATRASO DE **"LA UTVCO"** EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UTVCO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA

LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
B. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.
C. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
D. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"LA UTVCO".**
E. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO.
F. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
G. CUANDO LA ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN SEA DISTINTO A LO QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALESQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"LA UTVCO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO (S) DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. SI **"LA UTVCO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ESTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.
B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- GARANTÍAS. PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE DEBERÁ EXPEDIR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL RECTOR DE **"LA UTVCO"**, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO.

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, HASTA EL FINIQUITO EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA UTVCO"** UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA UTVCO"** POR "**EL PROVEEDOR"** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA AFIANZADORA, LA SUJECIÓN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO INCLUIR DENTRO DEL CUERPO DE LA PÓLIZA DE FIANZA EL SIGUIENTE TEXTO: *"LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE"*, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE CONDICIÓN; PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR SOLICITUD DE **"LA UTVCO"**, QUE HAGA POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "LA UTVCO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

A. RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR **"EL PROVEEDOR"**.
B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME SE INDIQUE EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PREVIO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

C. "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADA ANTE **"LA UTVCO"** A RESPONDER POR LA CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CASOS EN LOS QUE PODRÁN COBRARSE LAS PENAS CONVENCIONALES:

A. CUANDO NO SE CORRIJAN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS FINALES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, ANTES CITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA UTVCO"** DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
B. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO TAMBIÉN QUE LA RESCISIÓN SE INICIA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI **"EL PROVEEDOR"** INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CON MULTA Y EN SU CASO, PODRÁ SER INHABILITADA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY MENCIONADA CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY CITADA.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "**LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR **"LA UTVCO"** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
B. POR COMUNICADO QUE SE RECIBA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SUSTENTE LEGALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
C. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE PACTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA UTVCO"**.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A **"LA UTVCO"** INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A **"LA UTVCO**

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "**LA UTVCO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, NO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADA **"EL PROVEEDOR"** A RESARCIR A **"LA UTVCO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"LA UTVCO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN, LA CUAL ESTARÁ SUJETA AL VISTO BUENO POR PARTE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.- LA CONTRATACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO

Valles Centrales
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

CONTRATO UTVCO.ADQ.DIREC.11/2018

RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DE DICIEMBRE DE 2018.

POR "LA UTVCO"

MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ
RECTORA

"EL PROVEEDOR"

EQUIPOS E IMPLEMENTOS DEL SURESTE

Av. Nicolas Bravo No. 130
Ampliación Independencia
Sta. Cruz Xoxocotlan, Oax.
Tel. 204 3548

C. **EL C. JUAN GABRIEL MEDINA RAMÌREZ**

C.P. EMILIO RIVERA MORENO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS